

Real Archicofradía
de Nuestra Señora del Rosario
y Santísimo Cristo Resucitado
- Baena -

Reglamento de Protocolo

PREÁMBULO

En cumplimiento del Artículo 43 de los Estatutos de esta Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y Santísimo Cristo Resucitado se establece el presente Reglamento de Protocolo, cuyo contenido nace en sus reglas estatutarias y en la singular tradición de la Semana Santa de Baena.

CAPÍTULO I SEDE, DOMICILIO, INSIGNIAS Y TÍTULOS

Artículo 1.- SEDE COFRADIERA

La Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario fue fundada por la Orden de Predicadores de Santo Domingo, en el extinguido Convento de Santo Domingo, hoy Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe. Tiene posesión plena de su Capilla, Camarín y Retablo, al lado izquierdo del Presbiterio, lugar donde celebra sus cultos y hace su estación de penitencia. Actualmente se denomina “*Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y Santísimo Cristo Resucitado*”.

Artículo 2.- DOMICILIO COFRADIERO

El domicilio de la Real Archicofradía, donde celebra sus Cabildos y Juntas, es la Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Artículo 3.- CAPILLA, CAMARÍN Y RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Este fue construido por la Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario entre los años 1591-95, reconstruyéndose con los decorados en yeso y oro de su interior y el Retablo de la Capilla, en 1703. Es para uso exclusivo de la Real Archicofradía, estando a su cargo su mantenimiento y las obras que en él se realicen.

El Camarín servirá para guardar los enseres de culto de las distintas Hermandades y Cuadrillas que pertenecen a la Real Archicofradía y en él no se podrán introducir objetos diferentes a los que ésta tenga asignado, por su capacidad y dimensiones, sin previo permiso de su Hermano Mayor o del Cabildo.

El acceso a la Capilla y Camarín se reserva a los Directivos, Cuadrilleros, Albaceas y Camareras de la Real Archicofradía, no estando permitida la entrada al mismo sin estar alguno de estos cargos presentes, que serán los responsables, debiendo de adoptar todos los que lo visiten las normas descritas en el artículo 42 del presente Protocolo. Las llaves de entrada las custodiará el Cuadrillero de Albaceas, debido a sus funciones, estando implicados en su mantenimiento y conservación el Mayordomo y el Cuadrillero de Albaceas, especialmente.

Artículo 4.- INSIGNIAS

Son insignias de la Real Archicofradía las establecidas en el Artículo 3 de sus Estatutos:

- a) El escudo, que es el símbolo mariano en oro sobre fondo rojo, rodeado de un rosario negro y coronado todo por la Corona Real Española.
- b) El sello, que es el nombre de la Real Archicofradía es el símbolo mariano con la Corona Real y el nombre de la Real Archicofradía.
- c) *El Gallardete de la Real Archicofradía*, una bandera de raso rojo con el símbolo de la Real Archicofradía, sobre asta de metal labrado, rematada por una Cruz. Es el emblema de la Real Archicofradía en todos sus desfiles cofradieros cuando vaya en formación completa, es decir, con todas sus hermandades y cuadrillas.
- d) *El Estandarte de la Real Archicofradía*, que es el de la Hermandad fundadora de Nuestra Señora del Rosario desde antes de 1548, con la Imagen de Nuestra Señora del Rosario sobre terciopelo rojo, barra plateada, rematada por una Cruz, y cordones de oro.

- e) El Báculo de Hermano Mayor, con el cabezal que representa a Ntra. Sra. del Rosario bajo tabernáculo, plateado.

Artículo 5.- TÍTULO “ARCHI”

Esta Cofradía deberá de llevar el sobrenombre eclesiástico de “Archicofradía” en todos sus escritos oficiales y nombramientos, haciéndose mención a su máxima antigüedad sobre el resto de Cofradías y Hermandades de la Villa de Baena. Se desconoce cuando le fue impuesto, si bien en 1857 ya lo poseía, a tenor de los documentos de la Casa Real, y en 1960 se obtuvo una Bula de S.S. Juan XXIII recuperándolo y manteniéndolo.

Artículo 6.- TÍTULO “REAL”

A esta Cofradía le precederá el título “Real” por la realeza de la misma, otorgado por D^a Isabel II el 7 de Julio de 1857, fecha desde la que los Reyes de España han querido honrarnos ocupando el cargo de Hermanos Mayores Protectores de la misma.

Asimismo, en 1903 se inscribiría S.M. D. Alfonso XIII, y en 1904 S.M. D. Juan Carlos I.

Por ello, el Hermano Mayor Protector de la Real Archicofradía será, por derecho, el Rey de España, mientras que ocupe dicho puesto. En caso de abdicación, se le ofrecerá al Heredero de la Corona Española.

CAPÍTULO II DE LAS HERMANDADES, INSIGNIAS Y TRAJES

La Real Archicofradía es la Madre de las distintas hermandades y cuadrillas que la integran, siendo su principal cometido, además de ofrecer el culto a sus Imágenes, el velar por su mantenimiento y espíritu cofrade que debe de reinar en las mismas.

Estas hermandades están sometidas bajo la tutela de la Real Archicofradía, de su Cabildo y de su Junta Directiva. Por ello, toda innovación o reforma en cuanto a sus Reglamentos y Protocolo deberá ser ratificado por la Junta Directiva, y respecto a sus insignias y vestimenta, ser ratificado por el Cabildo, no pudiendo darse por autorizado hasta que esto se realice.

La Real Archicofradía está integrada cronológicamente por las siguientes Hermandades:

Hermandad de Nuestra Señora del Rosario

Artículo 7.- DATOS

Data de la época fundacional de la Real Archicofradía, entre 1.529-1548, siendo la Hermandad matriz de la misma y la única que la componía hasta el año 1925, pues era denominada, indistintamente, como Hermandad o Cofradía. Actualmente se compone de tres Cuadrillas, con sus respectivos Cuadrilleros.

Artículo 8.- INSIGNIAS

- a) El símbolo de la Real Archicofradía, que es el símbolo mariano en oro sobre fondo rojo, rodeado de un rosario negro y coronado por la Corona Real Española.
- b) El Estandarte de la Hermandad, que lo es de la Real Archicofradía, bordado en su parte posterior. Es de raso rojo bordado en rosaleda en oro, con la Imagen de la Virgen y el niño pintados, cordón de oro y barra niquelada terminada en Cruz.
- c) Dos báculos de Cuadrillero, niquelados y con el escudo dorado de la Real Archicofradía en su cabezal, portados por los cuadrilleros de vara y Andas, y un Rosario de plata, portado por el Cuadrillero de Albaceas.
- d) El Santísimo rosario.

Artículo 9.- TRAJE DE REGLAMENTO

Túnica roja, capa de raso blanco y capirucho de pico de raso rojo, con el escudo de la Hermandad en el frontal del capirucho y lado izquierdo de la capa, cordón azul, calcetín, camisa y guantes blancos, y zapato negro. Portan vara cofradera metálica, con el símbolo de María coronado en su cabezal, y el Santísimo rosario de azabache al cuello.

Artículo 10.- OBLIGACIONES

Tendrá de especial obligación dar culto y sacar procesionalmente a su titular y titular de la Real Archicofradía, Nuestra Señora del Rosario, así como el recoger y acompañar con sus Cuadrilleros a la Real Archicofradía y a su Hermano Mayor, precedidos del Estandarte, en cuantos actos con desfile participe.

Tiene reservada una plaza de hermano para el Hermano Mayor de la Real Archicofradía y Camarera que ocupen dichos cargos si no pertenecieran a la misma, quedando exento del pago de la cuota. Sin embargo, la Hermandad sí pagará sus correspondientes limosnas a la Real Archicofradía.

Cuadrilla de Albaceas

Artículo 11.- DATOS

Este cargo genuino de las cofradías baenenses consta ya en escritos de la Real Archicofradía de 1698 y 1713. En la reorganización de 1959 se nombraron Albaceas entre las dos hermandades que la componían, pero sin llegar a formar cuadrilla, desapareciendo dicho cargo poco después.

Su fundación como Cuadrilla fue realizada por la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario el 17 de Febrero de 1996, aprobándose en Cabildo el día 3 de Marzo. Esta Cuadrilla está integrada en la Hermandad matriz, la cual se responsabilizará de su organización.

Artículo 12.- TRAJE DE REGLAMENTO

Será igual al de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, pero sin capa y con el capirucho de petaca con borla blanca. Portarán el escudo de la Real Archicofradía en el lado izquierdo del pecho y en el lateral izquierdo del gorro, así como sandalias en color negro.

Artículo 13.- INSIGNIAS

- a) El símbolo de la Real Archicofradía, que es el símbolo mariano en oro sobre fondo rojo, rodeado de un rosario negro y coronado por la Corona Real Española.
- b) El rosario de plata de la Cuadrilla, que será portado por el Cuadrillero.

Artículo 14.- OBLIGACIONES

Es obligación de los albaceas las siguientes funciones, las cuales, bajo ningún pretexto, dejarán de cumplir:

- Llevar a cabo la vestimenta, el monte y cuidados de las Imágenes de la Real Archicofradía, con el respeto que merecen y colaborando con sus respectivas Camareras. Esta obligación la antepondrán a cualquier otra.
- Custodiar y cuidar el Camarín de Nuestra Señora del Rosario, con lo cual su Cuadrillero tendrá en su poder las llaves de la Real Archicofradía.
- Mantener intacto el desconocimiento general en cuanto a la estructura interior de las Imágenes, así como de las alhajas confirmando de este modo su seguridad.
- Velar por el buen desarrollo y orden de los actos oficiales de la Real Archicofradía, censurando todo lo que se oponga a la seriedad y haciendo ver el correspondiente respeto hacia las Imágenes, Estandartes o

Banderas, Directivos, Cuadrilleros y cofrades, en general.

- Acatar las decisiones del Cabildo y del Hermano Mayor.
- Hacer saber y cumplir el presente Reglamento, el de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y los Estatutos y Protocolo de la Real Archicofradía.

Son derechos especiales de los albaceas:

- A ser respetados por todos los cofrades de la Real Archicofradía en el ejercicio de sus funciones.
- A no ser censurada su labor en los actos oficiales, elevando las quejas al Cabildo.
- A la colaboración de los Directivos, Cuadrilleros y de todas las Hermandades en el desarrollo de sus funciones.

Al mismo tiempo, como hermanos de la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, poseerán todos sus derechos y obligaciones, sin menoscabo de sus funciones especiales.

Hermandad o Turba de Judíos de la Cola Negra

Artículo 15.- DATOS

En 1925 la 5ª Cuadrilla de Judíos de la Cola Negra participó activamente en la fundación de la Procesión del Domingo Resurrección. Al año siguiente, se integraron el resto de Cuadrillas de la Turba de Judíos de la Cola Negra, pasando a ser conocida como “Cofradía de la Cola Negra”. Actualmente, la Turba de Judíos consta de ocho Cuadrillas, con sus respectivos Cuadrilleros y Juntas Directivas.

La Turba de Judíos, con el colorido de sus trajes, la variedad de sus plumeros y el ruido de los tambores, representa al pueblo que prendió a Jesús de Nazaret y, posteriormente, se regocija de su Resurrección. Su actual organización data de la segunda mitad del siglo XIX.

Artículo 16.- INSIGNIAS

- a) Dos Banderas de seda roja sobre asta de madera rematada en lanza y con el símbolo “JHS”, (Jesús Hombre Salvador) bordado en su interior.
- b) Bastón de mando, que porta cada uno de los Cuadrilleros.

Artículo 17.- TRAJE DE REGLAMENTO

El traje de reglamento de los Judíos, conocido popularmente por “los arreos”, se compone de:

- Pantalón y zapato negros, camisa blanca y calcetín negro; pañuelo de seda de colores al cuello, sujeto con una sortija.
- Casaca de corte militar, de paño rojo bordado o con agremán en blanco.
- Morrión, o casco, de metal dorado de coracero, plumero de color colocado en el bombín, cerda de caballo negra colocada en la raspa.
- Tambor de chillones. Este está formado por: un fondo de latón dorado, cordel con anillas de cuero para tensarlo, chillones en su parte inferior, un pellejo de piel de cabra en el batidor y otro en el bordonero (preferiblemente también de piel de cabra, aunque hace tiempo se introdujo el plástico en esta parte), llave metálica para tensar los chillones y aros de madera de almeso o haya.
- Dos baquetas de encina.
- Tahalí.
- El número en dorado de la Cuadrilla a la que pertenece en la solapa izquierda, sobre fondo morado.

Artículo 18.- OBLIGACIONES *(UNIFICAR CON EL REGLAMENTO DE LOS JUDÍOS DE 2008)*

La Turba de Judíos está integrada por ocho Cuadrillas, cada una con su Cuadrillero y Junta Directiva correspondiente.

La Turba nombrará a las Cuadrillas de Cajas y Banderas, Pasos y Fatigas, que serán las encargadas de recoger, con las Banderas, al resto de Cuadrillas, a los cuatro Evangelistas, trompeteros y al Rey de los judíos, el cual deberá ser recogido por las dos Banderas. Será de su cargo el recoger y acompañar a la Real Archicofradía y al Hermano Mayor, efectuar los pasos, designar los redoblantes de Cristo Resucitado y María Magdalena, así como escoltar a la Real Archicofradía hasta la misma puerta de la Iglesia en los desfiles.

Todos los Judíos llevan tambor, salvo el Cuadrillero, que usará bastón de mando con borlas negras o moradas como símbolo de su autoridad, y los dos abanderados, que serán los portadores de las dos Banderas de la Turba.

Las Banderas de la Turba son dos y estarán confeccionadas en raso, de color rojo intenso, sobre asta terminada en lanza, de metal.

A la Turba corresponde la escolta de las Imágenes, con un tambor redoblando y dos tambores acompañando, la escolta al Rey de los Judíos (al que siempre deberán de acompañar al menos dos judíos), el recoger para todas las ceremonias de Cuaresma y Semana Santa con desfile (excepto lo convenido en la Visita a los Sagrarios), el “Paso de los Evangelistas”, la participación en la Consagración en la Misa del Domingo de Resurrección y la asistencia a todos los actos y cultos de la Real Archicofradía.

El número mínimo de hermanos para formar una Cuadrilla no podrá ser inferior a doce, con citador y Cuadrillero, siendo disuelta la que en tres años consecutivos no llegara a ese número.

En el caso de disolución de alguna Cuadrilla, el Cabildo podrá adjudicar la reorganización de la misma, adjudicándole un número de estas de menor a mayor, y las existentes podrán cambiar su número por otro inferior que hubiese vacante para asegurar la formación correlativa de la Turba. Sin embargo, no se podrá obligar a los Cuadrilleros a cambiar el número de sus Cuadrillas para rehacer las faltas.

Asimismo, será de su responsabilidad nombrar al Rey de los Judíos, en el caso de no existir Cuadrilla de Figuras Bíblicas y Oficios de la Turba, cuyo nombramiento lo presentará al Cabildo de la Real Archicofradía para su ratificación.

Los Evangelistas son representados por cuatro personas, pudiendo tener otros tantos para efectuar relevos. Representan a los cuatro Apóstoles que escribieron los Evangelios, y la ceremonia del “Paso” que efectúan simboliza la persecución por el pueblo judío. Su traje es: túnica, banda, rostrillo con peluca, y tabla y pluma para escribir.

El oficio de Rey de los Judíos lo representará un hermano de la Real Archicofradía nombrado por el Cabildo. Representa al Tetrarca Herodes y su traje es: túnica, banda, rostrillo con peluca, corona.

La Cuadrilla de Figuras Bíblicas y Oficios de la Turba. Estará formada por tantos hermanos como crea conveniente para el normal cumplimiento de sus obligaciones, con los relevos en las distintas funciones, pero sin poder llegar a establecerse relevos en el mismo acto oficial, es decir, en el mismo día. Representarán a los siguientes personajes:

- Cuatro Evangelistas.
- Rey de los Judíos.
- Trompeteros. Vestirán túnica y capirote de petaca de color morado, usando todos una trompeta con banderín, salvo el Cuadrillero, que llevará bastón. Como distintivo llevarán una cruz roja bordada sobre la túnica.
- Romanos de escolta al Cristo Resucitado durante la Procesión.

El Protocolo unificado de la Cola Negra, aprobado en 1974, prevé que cada año habrá dos Cuadrillas de Cajas y Banderas, Pasos y Fatigas, las cuales realizarán las tareas de recoger y todas las demás de la Procesión, como asimismo el buen orden de ésta. La designación de estas Cuadrillas se realizará en un turno invariable por el orden correlativo de Cuadrillas.

Los Cuadrilleros de Cajas y Banderas, Pasos y Fatigas irán recogiendo con sus Cuadrillas y Banderas a la cabeza de la Turba a las demás Cuadrillas de la Turba, sin permitirse que la formación se rompa, ni se corten las filas. Recogerá a la Cuadrilla de Figuras Bíblicas y Oficios de la Turba, es decir a los cuatro Evangelistas, a los

trompeteros, al Rey de los Judíos y, por último, a la Real Archicofradía, en casa del Hermano Mayor, no pudiendo dar comienzo hasta que esto se realice. El sitio de estos dos Cuadrilleros en la Procesión será en el centro y encabezando la Turba, mientras que fuera de la Procesión será a ambos lados del Hermano Mayor, salvo en la Visita de los Sagrarios, que irán a la cabeza de la Turba con sus Cuadrillas.

En la procesión, estos dos Cuadrilleros cuidarán de poner las escoltas de redoblantes a las Imágenes, que comprenderá a todas salvo a la Santísima Virgen, asegurando este servicio con sus hermanos. Asimismo, ordenará o suspenderá los Pasos de los Evangelistas, teniendo a sus órdenes para este servicio a los trompeteros, situado al menos uno de estos a la cabeza de la Turba.

También son los cuidadores de la buena marcha de toda la Turba, pudiendo atravesar toda la Procesión para asegurarse de su buena marcha, mientras que el segundo de ellos se mantenga al frente de la Turba.

El Rey de los Judíos y los Cuadrilleros de la Turba de Judíos participan en la Consagración durante la Misa del Domingo de Resurrección. Además, participa en todos los actos a los que asista la Turba, siendo su sitio la presidencia de la misma. Tiene el derecho a ser escoltado en todo momento por dos Judíos.

Los Evangelistas formarán en comitiva siempre a la cabeza de la Turba y su sitio en Procesión es inmediatamente después del primer Cristo. Están obligados a acompañar a la Turba en todos los actos que se precise y a hacer los pasos en la medida que ordenen los Cuadrilleros de Pasos y Fatigas, pudiendo negarse cuando los Judíos no se ajusten en esta ceremonia a la forma antigua (el Judío debe entrar al Evangelistas por la derecha, con la celada bajada, una mano a la espalda y con el debido respeto).

El cometido de los trompeteros es acompañar a la Turba en todos los actos, señalar a toque de trompeta los Pasos de los Evangelistas, acompañar a las Imágenes tocando a la entrada y salida de los templos y tocar a la salida del Hermano Mayor en la recogida y a la salida de la Procesión.

Su sitio de formación es cerrando comitiva detrás del Hermano Mayor y Directiva y en Procesión han de situarse uno o dos trompeteros ante la Turba para los Pasos de los Evangelistas, acompañando al Hermano Mayor los restantes y recorriendo la Procesión en todos los sentidos para tocar las trompetas ante las Imágenes y en los Templos. En estos recorridos tienen derecho a atravesar entre las filas de las hermandades, únicamente para realizar su cometido y de forma respetuosa.

La Cuadrilla de Figuras Bíblicas y Oficios de la Turba, o los oficios de la Turba (Rey, Evangelistas y Trompeteros) en el caso de no existir ésta, tienen derecho a que los recoja la Turba completa, con sus dos Banderas.

En las formaciones de Procesión, el lugar a ocupar por los componentes de dicha Cuadrilla será:

- Evangelistas: delante de la Turba de Judíos, en fila y guardando una distancia prudencial para realizar el Paso del Evangelista.
- Rey de los Judíos: presidiendo la Turba de Judíos y escoltado en todo momento por dos Judíos con tambor.
- Trompeteros: delante de la Turba de Judíos y _____.
- Romanos de escolta a Cristo Resucitado: en número de dos o cuatro, en las esquinas de las Andas del Cristo Resucitado.

En las formaciones fuera de la Procesión (en la Recogida, Visita a los Sagrarios, etc.) irán siempre a la cabeza de la comitiva, delante de las dos Banderas de Judíos.

La Turba deberá siempre escoltar la Procesión hasta la misma puerta de la Iglesia de la Real Archicofradía. Al llegar ésta, el Cristo será colocado para que las dos Banderas de la misma le hagan la inclinación de respeto, mientras que los Judíos y demás oficios de la Turba harán lo mismo al pasar ante la Imagen.

Los Judíos se bajarán la celada durante su paso por delante de los Sagrarios, durante la Consagración en la Misa del Domingo de Resurrección y ante el saludo a Cristo Resucitado a la entrada procesional.

En cuanto al toque del tambor, el espíritu centenario y la tradición manda:

- Estando la Turba ya formada, el Judío debe seguir el toque que le marque la cabeza y el Cuadrillero de su Cuadrilla.
- Si se va a incorporar al desfile, lo hará por el comienzo de su Cuadrilla, saludando a su Cuadrillero con una inclinación de cabeza.
- Se evitará abandonar la formación en su recorrido, haciéndolo en caso de extrema necesidad

y saludando a su Cuadrillero, pidiendo con ello permiso. Cuando se vaya a salir de la misma, lo hará sin cruzar por otras Cuadrillas y Hermandades, más aún si las mismas no pertenecen a la Real Archicofradía.

- Se respetará el paso de una Procesión, no tocando el tambor en las aceras o en sus inmediaciones ante el paso de ésta. Se podrá especial celo en esto ante el paso de alguna Imagen o ante el paso de la Turba de la Cola Blanca. Al cruzarse con una Imagen de Cristo o la Virgen harán saludo de respeto mediante inclinación de cabeza.
- Al encontrarse un grupo de Judíos a la Turba, o se agrega a ella, o calla los tambores.
- No se tocará el tambor en las puertas de las Iglesias durante la celebración de los cultos religiosos.
- Si una Cuadrilla va con su bastón y se encuentra a la Turba de la Cola Blanca, callará sus tambores.
- Cuando se cruzan las dos Turbas es media calle para cada una siempre que ambas lleven las dos Banderas. Si alguna sólo lleva una Bandera, cederá el paso a la que lleve sus dos Banderas.
- Los Judíos deberán de recogerse antes de que la Turba de la Cola Blanca comience a recoger para su Procesión respectiva.

La Turba de Judíos de la Cola Negra tiene la facultad de pertenecer a dos Cofradías: la Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y Santísimo Cristo Resucitado, y la Cofradía de N.P. Jesús Nazareno. Por ello, poseen una serie de peculiaridades que deben de cumplir con el fin de representar, en todo momento, a cualquiera de ellas, en cualquier acto o actividad que desarrollen. Por todo ello:

- A los actos oficiales comunes y con protocolo, como la Visita a los Sagrarios, en los que no tiene más parte una cofradía que otra, o bien a los que organice la propia Turba de Judíos o alguna de sus Cuadrillas, ésta representa indistintamente a sus dos Cofradías a las que pertenece, no pudiendo hacer distinciones de protocolo ni de privilegio alguno entre ambas.
- Los actos oficiales a los que se asiste como invitado, deberán de asistir manteniendo la neutralidad con respecto a sus dos cofradías, tratando su representatividad por igual. Por ello, en el caso de aprobarse por una de sus dos cofradías un protocolo particular, o bien tomar alguna decisión no prevista, deberán de consultarlo previamente, al menos, con el Hermano Mayor de la Real Archicofradía, con el fin de ofrecer su visto bueno o presentar sus alegaciones.
- La Turba de Judíos o Cuadrillas de la misma podrá concurrir a su beneplácito a cualquier acto oficial, por derecho o invitación, y sin ser censurada su participación por parte de tan sólo una de sus dos Cofradías, ya que representaría a la otra a la que pertenece por derecho.
- En cuanto a sus oficios, las Cuadrillas de la Turba de Judíos pondrán el nombre oficial de la Real Archicofradía en los encabezamientos de sus escritos oficiales y demás comunicados, a no ser que prescindan de poner el nombre de las dos Cofradías a las que pertenecen y denominarse tan solo “..^a Cuadrilla de la Cola Negra”.
- En lo no contemplado en este Reglamento de Protocolo se seguirá el buen entender, en cuanto a la igualdad entre las dos Cofradías de la Cola Negra, en cuanto a la representatividad y presidencia de sus dos Hermanos Mayores, presidencia de las Imágenes titulares de ambas Cofradías, emblemas, etc.

Hermandad del Santísimo Cristo Resucitado

Artículo 19.- DATOS

La primitiva Imagen del Santísimo Cristo Resucitado fue adquirida en Zaragoza, en 1925, por los hermanos de Ntra. Sra. del Rosario, quienes lo portaban en unas pequeñas Andas. Con la desaparición de la Real Archicofradía en 1936, la Imagen de este Cristo Resucitado sería trasladada a Albendín. La Hermandad se fundó en 1959, constituida por dos cuadrillas, desapareciendo la segunda en la década siguiente.

Actualmente, está integrada por dos Cuadrillas, la matriz de la misma con vara cofradera. En 1983 se reorganizó su 2ª Cuadrilla, pasando a tocar sus hermanos un tambor ronco. Cada Cuadrilla tiene su correspondiente Cuadrillero.

Artículo 20.- INSIGNIAS

- a) El símbolo de la Hermandad “JHS”.
- b) Estandarte de la Cuadrilla de vara, de raso blanco con el signo “JHS”, borlas y cordón rojo.
- c) Estandarte de la Cuadrilla de tambor ronco, de terciopelo azul bordado en oro y con la Imagen del Cristo Resucitado en medallón.
- d) Dos báculos de Cuadrillero, niquelados y con el símbolo JHS en su cabezal.

Artículo 21.- TRAJE DE REGLAMENTO DE LA CUADRILLA DE VARA COFRADIERA

Túnica blanca de lanilla, capa de raso blanco, capirucho de pico de raso blanco, cordón rojo, calcetín y guante blancos y zapato negro. Portan vara cofradiera dorada con banderín de raso blanco con el anagrama de “JHS”, con una Cruz y agremán en oro. Medalla con la Imagen del Cristo colgada al cuello.

Artículo 22.- TRAJE DE REGLAMENTO DE LA CUADRILLA DE TAMBOR RONCO

Túnica azul de terciopelo, capirucho de petaca de raso blanco y borla roja, con el signo JHS en el lado izquierdo, escudo con la Imagen del Resucitado en el lado izquierdo del pecho, cordón blanco, calcetín y guantes blancos y zapato negro. Portan tambor ronco forrado de azul con los aros de madera blancos y baquetas gruesas azules. Medalla con la Imagen del Cristo colgada al cuello.

Artículo 23.- OBLIGACIONES

Tendrá de especial obligación dar culto y sacar procesionalmente al cotitular de la Real Archicofradía, el Santísimo Cristo Resucitado, así como acompañar con sus Estandartes y Cuadrilleros a la Real Archicofradía en los desfiles.

Hermandad de María Magdalena

Artículo 24.- DATOS

Esta Hermandad fue fundada el 1 de mayo de 1988, teniendo un Cuadrillero, con su respectiva Junta Directiva.

Artículo 25.- INSIGNIAS

- a) El símbolo de la Hermandad “XP”.
- b) Estandarte blanco bordado en oro, con la Imagen de María Magdalena en forma de medallón y el nombre de la Hermandad en su parte posterior.
- c) Báculo dorado, rematado con el signo de Cristo en griego, escudo de la Hermandad.

Artículo 26.- TRAJE DE REGLAMENTO

Túnica blanca de algodón, capa de seda amarilla, capirucho de pico de seda blanco con el escudo de la Hermandad en su frontal, fajín verde, calcetín y guantes blancos y zapato negro. Portan vara cofradiera metálica y dorada, rematada con el signo griego de Cristo “XP” en su cabezal.

Artículo 27.- OBLIGACIONES

Tendrá de especial obligación dar culto y sacar procesionalmente a su titular, María Magdalena, así como el acompañar a la Real Archicofradía con su Estandarte y Cuadrillero en los desfiles.

Como norma tradicional, todas las Hermandades y Cuadrillas de la Real Archicofradía deberán de tener alguno de los componentes de su traje de reglamento en color rojo, color representativo de ésta.

Cuadrilla de Figuras Bíblicas y Oficios de la Turba

Artículo 28.- DATOS

Esta Cuadrilla fue fundada el _____ de 2010, teniendo un Cuadrillero, con su respectiva Junta Directiva. Está compuesta por un Cuadrillero, el Rey de los Judíos, cuatro Evangelistas, trompeteros, romanos de escolta del Cristo Resucitado y otras figuras bíblicas creadas y aprobadas por la Asamblea de la Cuadrilla y ratificadas por el Cabildo para cumplir con los actos de culto y tradicionales.

Artículo 29.- INSIGNIAS

- a) El símbolo de la Cuadrilla, que será una cruz roja.

Artículo 30.- TRAJE DE REGLAMENTO

Artículo 31.- OBLIGACIONES

Como norma tradicional, todas las Hermandades y Cuadrillas de la Real Archicofradía deberán de tener alguno de los componentes de su traje de reglamento en color rojo, color representativo de ésta.

Artículo 32.- PARTICIPACION DE OTRAS HERMANDADES

El Cabildo de la Real Archicofradía podrá acordar la invitación a su beneplácito de cualquier otra corporación para participar en sus desfiles, pudiendo llevar la misma sus insignias, Estandartes o Banderas.

En caso de querer pertenecer una nueva corporación a la Real Archicofradía se seguirá lo descrito en el artículo 4 de los Estatutos, sin poder llevar ésta insignias, Estandartes o Banderas que nombren a otra institución o Cofradía distinta de la Real Archicofradía.

CAPÍTULO III DE LOS CABILDOS, JUNTAS Y RENOVACIÓN DE DIRECTIVOS

Artículo 33.- CONVOCATORIA

Para la convocatoria a Cabildo el Secretario de la Real Archicofradía lo comunicará con una semana de antelación, enviando a Directivos y Cuadrilleros la citación y anunciándose el Cabildo en el tablón de anuncios de la Sede Parroquial (Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe), así como en los medios de comunicación, para su difusión general.

Los acuerdos tomados en el Cabildo y referentes al común de las hermandades y cuadrillas prevalecen sobre las decisiones de las Asambleas de cada Hermandad o Cuadrilla, siendo fruto del consenso de todos los cuadrilleros y directivos.

Artículo 34.- SEDE

Los Cabildos se celebran en la Sala Capitular de la Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, desde antes de 1548.

Artículo 35.- ASISTENCIA A LOS CABILDOS

Será obligatoria la asistencia de los Directivos y Cuadrilleros a los Cabildos Generales de la Real Archicofradía, que tendrán voz y voto. En su ausencia, estos enviarán a sus Tenientes o directivos acreditados con la oportuna certificación firmada por su Cuadrillero. Podrán asistir todos los hermanos, independientemente de su condición, teniendo tan sólo voz.

Artículo 36.- PROTOCOLO DE LOS CABILDOS

La mesa presidencial estará cubierta con un paño de damasco grana y estará ornamentada con un Crucifijo (como símbolo cofradiero), dos candelabros con sus velas encendidas (que iluminarán nuestro espíritu) y la campanilla, así como los Estatutos, el Reglamento de Protocolo y recado de escribir.

Preside el Hermano Mayor; a su derecha el Capellán y a su izquierda el Alférez; a la derecha del Capellán el Mayordomo y a la izquierda del Alférez el Secretario.

ORDEN DEL CABILDO:

Al empezar el Cabildo se ponen todos los presentes de pie. Se rezará por el Capellán, o en su ausencia por el Hermano Mayor, las preces:

“Infunde en nosotros Señor, el espíritu de inteligencia, de verdad y de paz, para que conozcamos de veras lo que a ti te agrada, y una vez conocido, lo realicemos con un mismo sentir y querer de verdadera hermandad. Por Cristo Nuestro Señor. Amén”. Podrá incorporarse un Padre Nuestro, un Dios te salve y un Gloria al Padre.

PREDIDENTE: Se abre el Cabildo. Dirige unas palabras de saludo. Tiene la palabra el Sr. Secretario.

SECRETARIO: Indica el desarrollo del orden del día, dando lectura al acta del anterior Cabildo.

PRESIDENTE: Después de terminada la lectura del acta, pregunta: *“se aprueba”*, y tras la aprobación, o reparos, dice: *“Tiene la palabra el Sr. Mayordomo”*.

MAYORDOMO: Da lectura al estado de cuentas, que deberá de ser aprobado.

PRESIDENTE: Ruegos y preguntas. Los asistentes exponen sus sugerencias o comentarios sobre los cultos y actos de la Real Archicofradía o de las propias Cuadrillas y Hermandades.

VOTACIONES: Las votaciones serán públicas y nominales, menos las de nombramiento de cargos y las referidas a los cofrades, que serán secretas, según se contempla en los Estatutos.

ACUERDOS: Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los votos que componen el Cabildo, y en caso de empate se repetirá la votación; si también lo hubiese, decidirá el voto de calidad del Hermano Mayor, quien no votará en las anteriores votaciones. Cada Directivo y Cuadrillero tendrá un voto. En el caso de que una persona ocupe dos cargos al mismo tiempo deberá de nombrar otra persona que represente a su Cuadrilla y con derecho a voto.

ESCRITOS: Cada vez que se produzca el nombramiento o baja de Directivos de Cofradía, Cuadrilleros, Camareras o haya recibido donación a la Real Archicofradía de algún bien, el Secretario le enviará oficio con el visto bueno del Hermano Mayor, donde se le dará las gracias por el motivo que sea o se le notificará lo acordado por el Cabildo.

PROPUESTAS: Las propuestas al Cabildo se hará por los hermanos que la componen, dándose a conocer el nombre de los mismos. Toda propuesta es digna de respeto y debe someterse a la consideración del Cabildo, si el contenido de la misma se ajusta a la normativa cofradiera y el carácter religioso de la misma.

ACTAS DE LOS CABILDOS: Son el documento que da fe de su historia. Por ello, se exige el máximo cuidado en su redacción, de manera concisa y ordenada, detallando bien los acuerdos adoptados. Se deben recoger el nombre y apellidos de las personas nombradas como representantes, estados de cuentas, vivencias de la Real Archicofradía, así como todos los cambios que puedan producirse, ya sean trajes, Imágenes, andas, restauraciones, talleres de bordado, nombre y precio del artesano, etc.

Al finalizar todos los puntos del orden del día del Cabildo, el Hermano Mayor dice: “se levanta el Cabildo”. Todos de pie y se concluye diciendo: “*Te damos gracias Señor, por todos los beneficios y especialmente por los que ahora acabamos de recibir en Santa Hermandad. Por Cristo Nuestro Señor. Amén*”.

Artículo 37.- TOMA DE POSESIÓN DEL HERMANO MAYOR

Una vez confirmado por el Obispo el nuevo Hermano Mayor y Junta Directiva, se celebrará el acto de toma de posesión en la sede de la Real Archicofradía con dos actos:

- a) En la sala de Cabildos, donde se efectuará la entrega del patrimonio de la Real Archicofradía, con la firma del correspondiente inventario de los bienes de la misma por parte de la Directiva saliente y entrante.
- b) En el templo, durante la celebración del Besamanos a Nuestra Señora del Rosario, donde el Hermano Mayor saliente hará entrega al entrante del Báculo y del Rosario de dicho cargo.

El Hermano Mayor pasará a pertenecer a la Hermandad matriz de Nuestra Señora del Rosario, por derecho, en el mismo momento de ser ratificado por el Obispado si no lo fuera anteriormente, teniendo esta Hermandad reservada una plaza para este caso y quedando exento del pago de cuota alguna, pero sí debiendo dicha Hermandad de pagarle su limosna a la Real Archicofradía como un hermano más.

Artículo 38.- RENOVACIÓN DE DIRECTIVOS Y ELECCIÓN DE CUADRILLEROS

La Junta Directiva será nombrada por el Hermano Mayor y ratificada por el Cabildo entre los hermanos activos de la misma, con el visto bueno del Conciliario a tenor de los Estatutos. Estará compuesta por los siguientes cargos:

- Hermano Mayor.
- Alférez.
- Mayordomo.
- Secretario.
- Vocal de Evangelización y Juventud, y Vice-Mayordomo.
- Vocal de Culto y de Atención Espiritual, y Vice-Secretario.
- Vocal de Actividades Caritativas y sociales.
- Cuadrillero de Albaceas u otro Albacea.

Cuando sea renovada la Junta Directiva de la Real Archicofradía, el Hermano Mayor presentará sus respetos al Rey de España, en calidad de Hermano Mayor Protector de la Real Archicofradía, Sr. Obispo de Córdoba, al Reverendo-Arcipreste y a la Junta de Gobierno de la Agrupación de Cofradías. Se enviará por escrito un saluda a los Hermanos Mayores de las demás Cofradías de Baena y al Sr. Alcalde.

CAPÍTULO IV PROTOCOLO Y CEREMONIAL

A) ACTOS PERTENECIENTES A LA REAL ARCHICOFRADÍA

Artículo 39.- ACTOS DE LA REAL ARCHICOFRADÍA

Los Directivos llevarán en el lado izquierdo del pecho el símbolo de la Real Archicofradía siempre que acudan a un acto oficial, propio o por invitación, con uniforme o sin él. Asimismo, los Cuadrilleros llevarán el símbolo oficial de su correspondiente hermandad o cuadrilla. Esto se extiende también a cualquier acto al que se asista por invitación y en representación de la Hermandad, o de su Hermandad o Cuadrilla.

En la celebración de los Actos Oficiales de la Real Archicofradía deberán estar presentes, al menos, el Cuadrillero, con uniforme de reglamento, y el Estandarte o Bandera de la Hermandad. La Turba tendrá que estar representada por sus dos Banderas, dos cajas de guerra (tambores) y sus ocho Cuadrilleros. En el caso del Besamanos, los Cuadrilleros de Judíos sólo asistirán con uniforme de judío los de Cajas y Banderas, Pasos y Fatigas, mientras que los demás irán de traje.

En los actos oficiales con desfile, el Hermano Mayor irá vestido de la Hermandad matriz, mientras que los Directivos de la Real Archicofradía irán vestidos de sus hermandades de origen, portando el emblema de la Real Archicofradía en el lado izquierdo del pecho.

El incumplimiento de los Cuadrilleros o Directivos de sus obligaciones en los Actos Oficiales será llevado a Cabildo, donde se analizará la sanción a aplicar, según la gravedad.

En los desfiles, las diferentes Hermandades y Cuadrillas que componen la Real Archicofradía irán a recoger al Hermano Mayor, como corresponde a su representatividad, donde le expresarán un respetuoso saludo de mano con inclinación de cabeza, y el Hermano Mayor, por su parte, les ofrecerá un ágape de cortesía.

El orden y compostura por todos los hermanos será en concordancia al acto religioso en el que se participa. Todos los hermanos llevarán rostro cubierto, siendo opción libre los Directivos de la Real Archicofradía, Cuadrilleros y hermanos que porten Estandarte, Bandera o las Andas a hombros, según indiquen sus Reglamentos Internos.

La vestimenta será la que la Hermandad tenga reglamentada, no pudiendo distinguirse el sexo entre los hermanos. Por ello, las hermanas llevarán el pelo recogido y los zapatos de color negro no llevarán tacón, así como cumpliendo el uniforme reglamentario que tengan descrito sus Hermandades o Cuadrillas.

Todos los hermanos de la Real Archicofradía evitarán el cruzarse por medio de las Hermandades y Cuadrillas que no sean la suya, salvo los albaceas por su oficio y los Cuadrilleros de Cajas y Banderas, con el único objeto de no deslucir los desfiles, cuanto más si la formación no pertenece a esta Real Archicofradía.

Además, todos los cofrades deberán de observar las obligaciones que los Estatutos de la Real Archicofradía tienen descritas.

Cada cuatro años, cuando toque la renovación de la Junta Directiva de la Real Archicofradía, se hará un reconocimiento personal a quien haya trabajado por la misma o en defensa de la Semana Santa de Baena, si se cree conveniente. Este será otorgado mediante estudio histórico por la Junta Directiva saliente y la distinción será entregada por el Hermano Mayor saliente en el Acto del Besamanos de Nuestra Señora del Rosario.

Artículo 40.- BESAMANOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

El Besamanos es un acto que la Real Archicofradía ofrece a su titular el cuarto sábado de Cuaresma. Será obligatoria la asistencia de todas las Hermandades y Cuadrillas que pertenezcan a la Real Archicofradía y de todos sus Cuadrilleros. Además, se invitará al Presidente de la Agrupación y al Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, como Cofradía hermana (El Cabildo puede optar también por invitar a todos sus Cuadrilleros).

El orden del desfile irá precedido por el Gallardete de la Real Archicofradía, escoltados por los Tenientes Cuadrilleros de Cajas y Banderas que ese año tocarse recoger, a la cabeza de la Turba, quienes marcarán el toque de tambor, que será el de calle. Únicamente el Hermano Mayor de la Real Archicofradía portará báculo.

Seguidamente irá la Hermandad del Santísimo Cristo Resucitado, los de vara primero y los de tambor ronco detrás, la Hermandad de María Magdalena y la Centuria Romana.

Cerrando la Real Archicofradía irá la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario, quien precederá a los invitados, cofrades sin uniformar y Cuadrilleros de Judíos de la Real Archicofradía de paisano. El Presidente de la Agrupación de Cofradías de Baena se colocará a la izquierda del Hermano Mayor de la Real Archicofradía, escoltados ambos por los Cuadrilleros de Cajas y Banderas de la Cola Negra.

El recorrido y el horario de salida será el acordado en Cabildo, partiendo de la casa del Hermano Mayor.

El Gallardete al llegar a la Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe hará parada, colocándose a un lado. Los invitados, Cuadrilleros, Directivos y Hermano Mayor pasarán por medio de todas las hermandades, quienes se abrirán a los mismos sin romper filas, mientras se van incorporando delante de los Directivos los Cuadrilleros de las Hermandades, hasta llegar a la puerta de la Iglesia. La comitiva será recibida por la Autoridad Eclesiástica y se entrarán para colocarse en sus correspondientes asientos.

En la Iglesia se entrará por orden de representatividad. Seguidamente de los últimos invitados, irá el

Gallardete y las demás Hermandades por orden de desfile y sin romper filas. Se colocarán el Gallardete, Banderas y Estandartes en el Altar.

La Real Archicofradía tendrá reservados la mitad de los bancos de la Iglesia, hasta justo las primeras rejas del Altar de Ntra. Sra. de Guadalupe, y los lugares a ocupar dentro de la Iglesia serán los siguientes:

El aprisco es similar al de la Misa del Domingo de Resurrección y, mirando al Altar Mayor, estará formado por:

-1- Presidiendo la Ceremonia, el Presidente de la Agrupación a la derecha y el Hermano Mayor de la Real Archicofradía a su izquierda, frente al Altar Mayor y bajo el Presbiterio, en dos sillas de terciopelo rojo.

-2- A la derecha, dos bancos, perpendiculares al Altar Mayor, para el Alferez, Mayordomo, Secretario y Camareras, y detrás para los Cuadrilleros de las Hermandades de N^a S^a del Rosario, Santísimo Cristo Resucitado y M^a Magdalena.

-3- A la izquierda, dos bancos, perpendiculares al Altar Mayor y mirando a los anteriores, para los tres Vocales de la Real Archicofradía, Centurión Romano y Cuadrilleros de Cajas y Banderas, y detrás para los seis Cuadrilleros de la Turba de Judíos vestidos de paisano.

Mirando al Altar Mayor se colocarán los hermanos de la siguiente manera:

-4- Las primeras filas de la derecha para los hermanos de la Hermandad de Ntra. Sra. Del Rosario.

-5- Seguidamente, los hermanos de la Hermandad del Santísimo Cristo Resucitado.

-6- La primeras filas de la izquierda para los hermanos que han de efectuar la promesa a la Real Archicofradía.

-7- Seguidamente, los hermanos de la Hermandad de María Magdalena.

-8- La Centuria Romana se colocará junto a la Capilla de San José.

-9- El pueblo, al final de los bancos no ocupados por los hermanos.

CEREMONIA:

1.- Entrada.

2.- 1^a y 2^a lecturas.

3.- Evangelio.

4.- Promesa.

(*) Relevo de Directivos, Cuadrilleros u homenaje a ofrecer por parte de la Real Archicofradía, Hermandad o Cuadrilla.

5.- Homilía.

6.- Peticiones.

7.- Besamanos.

8.- Acción de gracias.

9.- Salve Regina.

Los hermanos que realizarán la promesa de pertenencia a la Real Archicofradía serán los hermanos que cumplan la mayoría de edad ese año, o bien que ingresen en la Real Archicofradía con la mayoría de edad cumplida. Deberán de reunirse en la Iglesia con el Vocal de atención espiritual al cofrade, al menos el día de antes, para mantener unas palabras con el Consiliario en el que se les explicará el Acto y el compromiso que van a contraer.

En el apartado de la Promesa, el Secretario de la Real Archicofradía se sube al Altar y dirigiéndose al Oficiante dice: “*Sr. Capellán, a continuación voy a dar lectura de los hermanos que desean prometer su pertenencia a esta Real Archicofradía*”. El Sacerdote le preguntará si cree que son dignos de pertenecer a la misma, a lo que el Secretario contestará: “*Humanamente, creemos que sí*”.

A continuación el Secretario dará lectura de los nombres y conforme se nombran se van levantando y se quedan en sus correspondientes sitios.

El Sacerdote se dirige a los pretendientes: “*¿Prometéis, como fieles hermanos de la Real Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario y Santísimo Cristo Resucitado, el acatamiento de sus Estatutos y la sentida y respetuosa participación en los cultos y ceremonias de nuestra Semana Santa y de Gloria?* Contestan los hermanos: ¡*Sí, prometo!*”

El Sacerdote felicita a los nuevos hermanos, ofrece una pequeña homilía y se pasa a la Oración de los Fieles.

Después de la oración de fieles, se podrá hacer la ceremonia del relevo de los nuevos cargos de Cuadrilleros que en ese año hayan pasado a formar parte de la Real Archicofradía y que deseen hacerlo. Para ello, el Secretario da lectura a la ratificación del Cabildo, tras lo cual el Cuadrillero saliente hará entrega del Báculo o Bastón al nuevo Cuadrillero, ante el Hermano Mayor.

BESAMANOS:

El Besamanos se realizará sobre el Santísimo Rosario de Nuestra Señora. El Arcipreste se lo ofrecerá al Hermano Mayor, quien, a su vez, se lo ofrecerá a aquel. Acto seguido el Hermano Mayor se lo ofrecerá en su mano a todos los presentes, pasando en primer lugar la comitiva: Camareras, Presidente de la Agrupación, Directivos, Cuadrilleros, e invitados y hermanos que han realizado el juramento.

Seguidamente, los hermanos de la Virgen comienzan a besar el Santísimo Rosario, momento en el que la Centuria Romana comienza a tocar una marcha, hasta que los hermanos de vara cofradiera finalicen de besarlo. Cuando los hermanos del Cristo de tambor ronco vayan a besar el Rosario comenzarán su toque de tambor, callando los romanos el suyo. Concluirá el Besamanos cuando tras haber finalizado los hermanos de la Real Archicofradía el pueblo lo haya hecho, quien deberá aproximarse por el lado derecho del Altar Mayor. En último lugar, cerrarán el Besamanos los Albaceas y su Cuadrillero coloque el Rosario a la Santísima Virgen.

Una vez acabado el Besamanos y con todas las personas en su sitio, se cantará LA SALVE REGINA, tras la cual el Hermano Mayor alzaré un ¡Viva la Virgen del Rosario!

Después de la Bendición del Sacerdote, los hermanos podrán visitar a sus Imágenes, partiendo cada Hermandad a su respectivo Cuartel, como mejor opten y con la compostura adecuada. El Hermano Mayor atenderá a los invitados y, junto a los Directivos se irán al ágape establecido para dicha ocasión.

En el caso de lluvia, se esperará quince minutos al horario de recogida al Hermano Mayor, terminado el cual quedará citada la Real Archicofradía en la Iglesia para el acto del Besamanos a la hora prevista, estando al menos uniformados los Directivos y Cuadrilleros, como está descrito anteriormente.

Artículo 41.- VISITA A LOS SAGRARIOS O ESTACIONES

Es un Acto Oficial organizado por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, en el cual visitan todos los Sagrarios expuestos en Semana Santa, siguiendo el recorrido de las Iglesias: Ntra. Sra. de Guadalupe, San Bartolomé, Santa María la mayor y Madre de Dios. Esto será realizado por los Directivos y Cuadrilleros, quienes se adelantarán y entrarán en el Templo donde se expone el Santísimo, rezando ante El un Padre Nuestro, un Avemaría y un Ave Purísima, rezando por las intenciones de ese año.

Durante el mismo, a las Cofradías de la Cola Negra les corresponde encabezar el desfile en los años impares, es decir, Turba de Judíos de la Cola Negra, Cofradía de N.P. Jesús Nazareno y Real Archicofradía. En los años pares, la Real Archicofradía presidirá el desfile.

El Hermano Mayor será recogido por la Hermandad matriz de Nuestra Señora del Rosario, concentrándose con el resto de hermandades en el lugar acordado por el Cabildo.

El orden del desfile será: Centuria Romana, Hermandad de M^a Magdalena, Hermandad del Stmo. Cristo Resucitado, Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Junta Directiva. La Turba de Judíos irá delante de las dos Cofradías de la Cola Negra, presidiendo la Cola Negra la Real Archicofradía. No es preciso el acompañamiento de los Albaceas a las distintas hermandades, colocándose estos al final de su Hermandad matriz, cerrando filas.

La Turba de Judíos tocará el tambor con el “toque de calle”, hasta pasar por el primer Sagrario, lugar donde cambiará por el de “toque de Procesión”. Los judíos se bajarán la celada al pasar por delante del Sagrario.

El Hermano Mayor de la Real Archicofradía irá al final de la misma junto a los Directivos de la Real Archicofradía, con sus báculos, concluyendo en el lugar acordado sin tener que acompañar al Hermano mayor a su domicilio.

En el caso de lluvia, se adoptará la resolución acordada por la Junta Directiva de la Agrupación de Cofradías, responsable del acto. Quedando suspendido el desfile, al menos la Junta Directiva y Cuadrilleros de la Real Archicofradía visitarán los Sagrarios, siguiendo el recorrido marcado y sin desfile alguno.

Artículo 42.- MISA DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN

Los hermanos deberán de ir preparados para su celebración y, para ello, se deben establecer unas confesiones generales el Sábado Santo por la tarde, en la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe, aunque es recomendable haberlo realizado ya para la Visita a los Sagrarios, la tarde del Jueves Santo.

Este es un Acto organizado conjuntamente entre la Real Archicofradía y la Agrupación de Cofradías de Baena en la Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, invitando a los representantes de la Semana Santa de Baena y comenzando la Santa Misa a la hora convenida, según el convenio firmado entre ambas instituciones.

Las Hermandades recogerán a la Real Archicofradía en casa del Hermano Mayor, continuando después su recorrido hacia la Iglesia.

El acuerdo tomado entre la Real Archicofradía y la Agrupación de Cofradías, en 1999, es el siguiente:

1.- A la Misa serán invitados todos los Hermanos Mayores, Directivos y Cuadrilleros de las Cofradías integradas en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena, la cual será la que envíe los oficios de invitación. Se reserva la Agrupación el derecho de modificar el número de invitados en las distintas Cofradías y de invitar a más personalidades.

2.- La Misa se celebra en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe una vez llegada la Real Archicofradía de recoger al Hermano Mayor. En el caso de cambio de hora de la salida de la Procesión por parte de la Real Archicofradía, ésta será comunicada de inmediato y con el tiempo suficiente a la Agrupación de Cofradías para las oportunas invitaciones.

3.- El aprisco, mirando al Altar Mayor, estará formado por:

-1- Presidiendo la Ceremonia, el Presidente de la Agrupación a la derecha y el Hermano Mayor de la Real Archicofradía a su izquierda, frente al Altar Mayor y bajo el Presbiterio.

-2- Los Directivos, Camareras y Cuadrilleros de la Real Archicofradía y Directivos de la Agrupación en los bancos situados a la derecha del Altar Mayor.

-3- Los Hermanos Mayores de las demás Cofradías se situarán en los bancos situados a la izquierda del Altar Mayor y detrás los Directivos y Cuadrilleros invitados.

-4- Los cuatro evangelistas se situarán en los bancos situados a la izquierda del Altar Mayor y detrás los Directivos y Cuadrilleros invitados.

-5- Cuatro de los Cuadrilleros de Judíos de la Cola Negra y el Rey de los Judíos se situarán en el lado derecho y sobre los escalones del Altar Mayor, mirando de frente a los otros cuatro Cuadrilleros de Judíos de la Cola Negra situados en el lado izquierdo, frente a aquellos.

-6- Cuando el oficiante da el saludo de la paz, los Cuadrilleros y el Rey de los Judíos pasarán a dar el saludo de la paz a los otros cuatro Cuadrilleros y al oficiante, pasando éste a dárselo a los representantes de las Cofradías.

-7- En la Consagración, flamearán las dos Banderas de la Cola Negra, situadas a ambos lados del oficiante, acompañadas a ritmo de tambor de los judíos colocados junto a las Capillas de Nuestra Señora del Rosario y de San José, con toque de Procesión. Los Cuadrilleros de Judíos permanecerán de pie con la celada bajada, mientras que el Rey de los Judíos y los Evangelistas se colocarán los rostrillos.

-8- El Cuadrillero de Albaceas de la Real Archicofradía y el Vocal de Culto de la Agrupación de Cofradías serán los responsables del Protocolo de esta celebración, asignándole a cada invitado el lugar que le corresponda.

4.- Concluida la Misa, comenzará la Procesión del Domingo de Resurrección.

La petición de la limosna la harán las Camareras de la Real Archicofradía, por cada lado, y al finalizar la depositan al pie del altar.

Artículo 43.- PROCESIÓN DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN

La Procesión de la Real Archicofradía partirá de su Sede eclesiástica, sita en la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe, después de haber recogido todas las Hermandades de la misma a sus Cuadrilleros y Hermano Mayor y tras finalizar la solemne función religiosa.

La hora de salida de la Procesión es seguida a la conclusión de la Misa y el orden procesional será el siguiente:

- 1.- Gallardete de la Real Archicofradía, portado por el Alférez y acompañado por un Albacea.
- 2.- Hermandad del Santo Cristo Resucitado. Imagen del Santísimo Cristo Resucitado, acompañado por el Mayordomo.
- 3.- Evangelistas, trompeteros y Turba de Judíos de la Cola Negra.
- 4.- Hermandad de María Magdalena. Imagen de María Magdalena.
- 5.- Hermandad de Nuestra Señora del Rosario. Imagen de Nuestra Señora del Rosario, acompañada por el Secretario y el Hermano Mayor.
- 6.- Cruz o Cruces Parroquiales, portadas por los albaceas.
- 7.- Presidente de la Agrupación de Cofradías con el Capellán, escoltados por dos hermanos de la Virgen. Invitados.
- 8.- Alcalde de Baena, Autoridades Civiles y Militares.
- 8.- Banda Municipal de Música.

El itinerario será el siguiente: Paseo Nuevo, Virrey de la Plata, Plaza de España, Juan Rabadán, Plaza de la Constitución, Mesones, Alta, Plaza de Francisco Valverde, Amador de los Ríos, Llano del Rosario (Plaza de Amador de los Ríos), Plaza de España a la Iglesia.

En el comienzo de la Procesión, saldrá en primer lugar la Imagen de María Magdalena, la cual esperará a que las puertas del Templo se cierren. El Hermano Mayor llamará tres veces a la puerta de la Iglesia, exclamando “¿Buscáis a Jesús el Nazareno, el crucificado? ¡No está aquí, ha resucitado!” Las puertas serán abiertas y saldrá a hombros de sus hermanos Cristo Resucitado, y ante El hará M^a Magdalena el saludo, representando la Resurrección de Jesucristo, mediante tres inclinaciones.

Ante la salida de Nuestra Señora del Rosario, la Banda Municipal tocará el Himno Nacional de España. Las Imágenes serán portadas, hacia la parte posterior de la Iglesia para comenzar la Procesión, organizándose las hermandades en el mismo callejón posterior.

El Alférez abrirá el desfile portando el Gallardete de la Real Archicofradía, acompañado por un albacea. El Mayordomo acompañará al Santísimo Cristo Resucitado, colocándose a la derecha del Cuadrillero de la Hermandad. El Hermano Mayor irá delante de la Imagen de Nuestra Señora del Rosario, el Secretario a su izquierda y a ambos lados los dos Cuadrilleros de la Hermandad. El Cuadrillero de Andas será el responsable del paso de la Imagen, mientras que los acólitos se colocarán delante de los que presiden.

Tras la Virgen irá el Consiliario de la Real Archicofradía, el Presidente de la Agrupación de Cofradías de Baena, escoltados por dos hermanos de la Virgen, y demás Autoridades Civiles y Militares. Detrás se colocará la Banda Municipal de Música.

Los Cuadrilleros de Hermandades acompañarán delante a sus correspondientes Imágenes, llevando el Báculo de su Hermandad o Cuadrilla. En caso de varias Cuadrillas, se hará lo convenido entre éstas según su Reglamento o Protocolo, debiendo acompañar al menos un Cuadrillero.

El lugar de los Estandartes o Banderas será delante de sus correspondientes Hermandades, acompañados por un Albacea que ayudará al orden de la Procesión.

Durante el recorrido se hará el Paso de los Evangelistas con el respeto que corresponde, entrando el judío a asustar por la derecha de cada Evangelista. Será iniciado con el juramento sobre el Libro de Pasos, que será portado por el Cuadrillero de Cajas y Banderas que le corresponda.

El Gallardete irá realentizando su marcha, parándose al llegar a la puerta de la Iglesia. El Cuadrillero de Albaceas irá a recoger a la Imagen del Cristo Resucitado, quien pasará por medio de su Hermandad, sin que estos rompan filas, hasta llegar a la puerta de la Iglesia. El Cristo Resucitado entrará de espaldas a la Iglesia y, mirando hacia el Pueblo, será colocado en los banquillos en la misma puerta y dentro de la Iglesia, sin persona alguna que se interponga entre El y los hermanos que le reverencien. Sus hermanos se irán aproximando a la misma, dejando de tocar esta Hermandad cuando la Centuria Romana entone el himno de nuestro País, España.

Detrás, los Evangelistas a su llegada le presentarán saludo, y seguidamente los Cuadrilleros de Cajas y Banderas, con sus Banderas, que harán una pequeña inclinación de respeto. Irá pasando toda la Turba de Judíos de dos en fondo, haciendo una pequeña reverencia y continuando su recorrido por calle distinta a la llegada del resto de Cuadrillas de la Turba, por la que no podrán regresar para no causar equívoco entre el resto de la Turba.

La Procesión es de única Estación y se dará por concluida tras penetrar todas las Imágenes en el Templo de origen. A la salida y entrada de la Virgen se tocará el Himno Nacional de España.

En caso de posible lluvia, se reunirá la Asamblea de Cuadrilleros en la Sacristía, decidiéndose sobre el

caso. Se esperará media hora la salida procesional y, sin tener mejores previsiones, se suspenderá la Procesión con el objeto de preservar siempre la integridad de las Imágenes y demás patrimonio de la Real Archicofradía.

Si una vez comenzada la Procesión comenzara a llover, las Imágenes que se encuentren desfilando podrán introducirse de la manera más decente en la Iglesia más próxima, normalmente en la Iglesia de San Bartolomé la Imagen de Cristo Resucitado, mientras que las Imágenes de M^a Magdalena y Nuestra Señora del Rosario darán la vuelta hacia su Sede, o bien viceversa, según el momento del desfile en que ocurra.

Los hermanos de la Real Archicofradía que deseen podrán ir a acompañar a las Imágenes que se encuentren desfilando Cristo Resucitado en su Estación, colocándose tras el Gallardete y delante de la Centuria Romana si acompañan a Cristo Resucitado, o delante de la Hermandad de María Magdalena si fuese a M^a Magdalena y Nuestra Señora del Rosario.

En el caso de hermanos minusválidos en las hermandades, su participación en los desfiles se realizará como ellos crean conveniente: uniformados o de calle con su escudo en la solapa. Su colocación en los desfiles será, preferentemente, al final de una de las filas de hermanos y durante la Procesión, justo detrás de la Imagen, acompañado de otro hermano o familiar.

Para los preparativos de la Iglesia (bancos, rampas, apertura puerta de entrada, etc) se hará entre las hermandades con Andas de Imagen y por turno anual, establecido en el Cabildo.

B) ACTOS NO PERTENECIENTES A LA REAL ARCHICOFRADÍA

Artículo 44.- INVITACIÓN A LA REAL ARCHICOFRADÍA POR ALGUNA DE SUS HERMANDADES O CUADRILLAS

Como Madre de todas sus Hermandades y Cuadrillas, el lugar a ocupar en caso de ser invitado por alguno de sus componentes será el de máximo privilegio y respeto, estando situado el Hermano Mayor de la Real Archicofradía al lado derecho del Cuadrillero organizador del Acto.

En el caso de las Cuadrillas de Judíos de la Cola Negra, teniendo dos Hermanos Mayores, ambos presidirán el Acto en aquellas ocasiones en los que estén invitados, no asistiendo el Hermano Mayor de la Real Archicofradía de no ser así y llevado a Cabildo para su estudio.

Está facultado el Hermano Mayor de no asistir a algún acto en el que no ocupe el sitio que le corresponde a razón de su representatividad, siempre con el mayor respeto y evitando enturbiar, en todo momento, el acto en el que se participa.

Artículo 45.- INVITACIÓN DE OTRAS COFRADÍAS O INSTITUCIONES

Al ser invitada la Real Archicofradía para algún Acto de cualquier tipo, ya sea por parte de otra Cofradía, Hermandad, Cuadrilla o Institución, el Hermano Mayor ocupará el lugar correspondiente, al igual que los demás representantes de Cofradías y según lo dispuesto en el Protocolo de la organización, salvo que se le de el sitio preferente, merced a sus títulos de Real Archicofradía.

En el caso de invitación a alguna de las Hermandades o Cuadrillas de la Real Archicofradía (Procesión del Miércoles Santo u otros actos oficiales), se deberán obtener el permiso del Cabildo, resolviendo lo más conveniente para la Real Archicofradía y en defensa de la corporación invitada, teniendo la Real Archicofradía el derecho y la obligación de velar por sus intereses en todo momento. En el caso de no poder convocar al Cabildo por la premura de tiempo, se deberá contar con el visto bueno del Hermano Mayor o Junta Directiva, trasladándolo, posteriormente, al Cabildo para su debida ratificación.

CAPÍTULO V PATRIMONIO DE LA REAL ARCHICOFRADÍA

Artículo 46.- EL PATRIMONIO

El patrimonio de la Real Archicofradía está constituido por sus Imágenes, joyas, ropas, distinciones de honor, andas, insignias (Estandartes, Banderas, Báculos, etc.), documentos, varas cofradieras, existencias de caja y demás enseres cofradieros, los cuales exigen una adecuada conservación y ordenada transmisión en cada renovación de la Junta Directiva, y de las Juntas Directivas de sus Hermandades y Cuadrillas en el caso de patrimonio particular de las mismas.

Cada Hermandad o Cuadrilla llevará un control de su patrimonio, siendo actualizado cada cuatro años, a la renovación o reelección de su Junta Directiva. En cualquier caso, se entenderá que dicho Patrimonio pertenecerá a la Real Archicofradía, como Ente superior de la misma y velador de dichos enseres, aunque no esté contemplado en su Libro de Inventarios.

La disolución de cualquier Hermandad o Cuadrilla llevará consigo la transmisión de todo su Patrimonio a la Real Archicofradía para su debida custodia y control del mismo, evitándose así su pérdida, el cual podrá ser devuelto a la reorganización de la misma.

El uso de las Imágenes, Andas y emblemas para cualquier acto, sea oficial o de exposición, debe de contar con el visto bueno del Hermano Mayor, y según lo indicado en los Estatutos de la Real Archicofradía para su restauración y exposición. Asimismo, la baja o cesión de cualquier enser adquirido por la Real Archicofradía, Hermandad o Cuadrilla deberán obtener el visto bueno del Cabildo o del Hermano Mayor, en caso de urgencia.

Los documentos de la Real Archicofradía no serán prestados a persona alguna sin el consentimiento del Hermano Mayor. Su exhibición para estudio o conocimiento se hará con alguno de los Directivos presentes. Se prohíbe fotocopiar los documentos de la Real Archicofradía, máxime cuando estos hayan superado los 50 años de antigüedad, alejándolos de su deterioro y de la pérdida de su valor. Por el contrario, se podrán hacer certificados literales de su autenticidad.

El primer inventario debe detallarse al máximo. Cada vez que aparezca un objeto cofradiero en el inventario deberá anotarse la identificación, época o fecha de adquisición, procedencia, imaginero, valor, donante, medidas, colores, etc. En los posteriores inventarios solo hay que detallar el objeto si éste estaba reflejado anteriormente.

El inventario deberá efectuarse con los siguientes apartados:

IMÁGENES:

1 Imagen de Ntra. Sra. del Rosario.

1 Imagen del Niño Jesús.

1 Imagen del Santísimo Cristo Resucitado.

1 Imagen de María Magdalena.

INSIGNIAS:

a) Estandarte de la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario y de la Real Archicofradía.

b) Báculo del Hermano Mayor.

c) Rosario dorado del Hermano Mayor.

ROPAS DE LAS IMÁGENES

JOYAS DE LAS IMÁGENES

ENSERES PROCESIONALES: Andas, Candelabros, Palio, Varas cofradieras, etc.

OBJETOS COFRADIEROS: Paño de damasco, candelabros, campanilla, crucifijo, sello de caucho, etc...

DOCUMENTOS: Libros de Actas, de Inventarios, de Cuentas, Archivadores (indicando inicio y final de cada uno), carpetas, etc...

SALDO: Indicando el saldo de la Real Archicofradía a la fecha.

Concluyendo el Inventario: “Cuyo patrimonio se obligan a custodiar y cuidar, y hacer entrega del mismo bajo Inventario, con las altas y bajas producidas, cuando la citada Junta Directiva sea renovada, o lo requiera el Cabildo General de la Real Archicofradía.

Y así lo firmaron los citados Directivos y yo el Mayordomo que doy fe”.

Firmas de la Junta Directiva saliente

Firmas de la Junta Directiva entrante

Artículo 47.- REFERENTE A LAS IMÁGENES Y EMBLEMAS

Las Imágenes de la Real Archicofradía son lo más importante de la misma y a las que se le tiene que observar el mayor respeto de entre todas las obligaciones, estando implicados especialmente en ello los Albaceas de la Real Archicofradía.

Los Estandartes y Banderas de cada Hermandad o Turba de Judíos de la Cola Negra representan al común de todos sus hermanos y se le observarán también el respeto que dichos objetos simbolizan.

En caso de ser expuestas las tres Imágenes, éstas serán colocadas por orden de titularidad y antigüedad: La Virgen del Rosario en el centro, el Cristo Resucitado a su derecha y María Magdalena a su izquierda.

En cuanto a la vestimenta y ornamentación de las Imágenes, ésta se hará por sus respectivas Camareras y Albaceas; en caso preciso, solo ayudará el Cuadrillero de su Hermandad. Esta se realizará en el Camarín de Nuestra Señora del Rosario, sin que en ese momento existan otras personas ajenas a tan sagrado ministerio, evitando con ello situaciones irrespetuosas impropias de tan íntimo y reservado momento.

La vestimenta de la Virgen del Rosario será efectuada por su Camarera y el Albacea asignado, no pudiendo haber en dicho acto hombre alguno. Con la ausencia de mujeres de la Cuadrilla de Albaceas el Cuadrillero de Albaceas sí podrá vestirla.

El interior de la estructura de las Imágenes no será expuesto ni mostrado, en ningún momento. Esto queda reservado a las Camareras, Albaceas y Cuadrillero de la Imagen, en su caso (salvo la Virgen del Rosario), y siempre por necesidad.

Por ello, las puertas de la Parroquia se cerrarán cuando se monten y desmonten las Imágenes de la Real Archicofradía, intentando que haya en el Templo la menor cantidad de cofrades posible.

El Estandarte de la Real Archicofradía será portado por la Hermandad de Nuestra Señora del Rosario. Será expuesto y presidirá, junto al Gallardete, todos aquellos Actos que pertenezcan a la misma y se situará en lugar más destacado en el caso de colocación junto a los demás Estandartes y Banderas de la Real Archicofradía.

CAPÍTULO VI CULTOS Y ACTOS COFRADIEROS

Artículo 48.- CULTOS Y ACTOS COFRADIEROS

Para el cumplimiento de las finalidades de los Estatutos, de promover la formación religiosa de los cofrades, actos de apostolado y caridad, y el culto a sus Imágenes, la Real Archicofradía celebrará los siguientes actos:

- a) Apertura del curso cofrade al inicio de la cuaresma, organizado por la Agrupación de Cofradías a principios de otoño.
- b) El Sábado de Pasión por la tarde se celebrará el Besamanos a Nuestra Señora del Rosario, en el que participarán todas las Hermandades y Cuadrillas de la Real Archicofradía. Se efectuará la liturgia de la palabra, presentación y juramento de los nuevos cofrades.
- c) El Domingo de Resurrección, celebrará fiesta solemne en la Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe conjuntamente con la Agrupación de Cofradías.
- d) El Domingo de Resurrección, finalizada la Santa Misa, celebrará su desfile procesional, con la que culmina la celebración de la Semana Santa.
- e) La Real Archicofradía participará en el funeral por todos los cofrades fallecidos que el día 3 de Noviembre celebra la Agrupación de Cofradías. Para ello, los Cuadrilleros de sus respectivas Hermandades y Cuadrillas enviarán a la Agrupación de Cofradías una lista de los hermanos fallecidos.
- f) Cuando fallezca algún hermano de la Real Archicofradía, el Cuadrillero lo notificará al Hermano Mayor, pudiendo celebrar la Hermandad o Cuadrilla una misa como sufragio.
- g) Cuando fallezca algún Directivo o Cuadrillero del Cabildo de la Real Archicofradía, se le notificará al Hermano Mayor y se llevará el Estandarte o cubreféretros de la Real Archicofradía inmediatamente a la casa donde se celebre el velatorio, acompañado de una corona de flores, siendo obligatoria la asistencia de todos los Cuadrilleros de la Real Archicofradía.
- h) Los Cuadrilleros acudirán a los siguientes actos generales:
 - 1- Presentación del cartel de Semana Santa.
 - 2- Pregón de la Semana Santa.
 - 3- Presentación de la revista Cabildo.
 - 4- Conferencias.
 - 5- Las convivencias que la Real Archicofradía deberá de procurar celebrar, así como las obras sociales y de caridad de la misma.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 49.- ENTIERROS

La tradición primaria de dar cristiana sepultura a los cofrades, será reglamentada por cada una de las Hermandades y Cuadrillas de la Real Archicofradía.

Al fallecimiento de un Directivo o Cuadrillero ocupando su cargo, será llevado al entierro el cubreféretros de la Real Archicofradía, dándole el Hermano Mayor el pésame de la familia en nombre de la misma. Ese año, las Andas de la titular Nuestra Señora del Rosario llevarán un lazo negro en señal de luto.

Artículo 50.- NOMBRAMIENTOS

Las Hermandades y Cuadrillas de la Real Archicofradía notificarán los nombramientos de todos los directivos de las mismas para que sean ratificados por el Cabildo General, no teniendo voto en Cabildo hasta que esto se realice.

Los nombramientos de honor y homenajes a ofrecer por la Real Archicofradía deberán de contar con el visto bueno del Cabildo y del Consiliario, pudiendo optar el Hermano Mayor o Junta Directiva por adherirse a un homenaje por la premura del tiempo, pero debiéndolo ratificar el Cabildo, posteriormente.

Los nombramientos de honor y homenajes a ofrecer por cada una de sus hermandades y cuadrillas deberán de contar con el visto bueno del Hermano Mayor o Junta Directiva y del Consiliario, que asistirán en calidad de máxima representación de la Real Archicofradía e Iglesia.

Artículo 51.- LIMOSNAS DE LA REAL ARCHICOFRADÍA

Las limosnas de la Real Archicofradía serán abonadas por cada Hermandad o Cuadrilla antes del Cabildo Ordinario del tercer Domingo de Pascua, por el número total de hermanos que pertenezcan a la misma, independientemente de su condición de hermano, pues todos deben de contribuir en el sostenimiento de la Real Archicofradía y de sus fines.

Artículo 52.- OBRAS SOCIALES Y CARITATIVAS

Una o varias comisiones de directivos deben hacer diversas visitas en la Navidad, como a las Comunidades Religiosas, a las Camareras, al hermano de mayor edad o enfermo, etc.

Artículo 53.- OFICIOS

Ha sido tradicional norma cofradera el envío de oficio de comunicación y agradecimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando un cofrade ha sido admitido (por cada Hermandad o Cuadrilla).-
- b) Cuando un cofrade ha sido elegido para un cargo (esto lo hará cada Hermandad o Cuadrilla, salvo cargos directivos y cuadrilleros de la Real Archicofradía, debiendo de ser ratificados por el Cabildo).
- c) Cuando ha sido nombrada una Camarera.
- d) Cuando un Directivo de la Real Archicofradía, Cuadrillero o Camarera cesa en el cargo.
- e) Cuando se recibe una donación o colaboración especial.
- f) A la participación de alguna corporación especial invitada: Centurias Romanas, Banda Municipal de Música, etc.

Este Reglamento de Protocolo queda abierto a la posible reforma de los Estatutos de la Real Archicofradía y a los “usos y costumbres” que no estén reflejados en el mismo, siempre que no desdigan del carácter religioso de la misma y del espíritu de hermandad, de servicio y humildad que lo inspira.

En Baena a ___ 18 de ____ abril de 2010

FIRMAS DE LOS DIRECTIVOS DE LA REAL ARCHICOFRADIA (Hermano Mayor, Alférez, Secretario, Mayordomo, Vocales y Capellán). Si se cree conveniente también de todos los Cuadrilleros.